

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA FAMILIAS INMIGRANTES DESPUES DE LAS ELECCIONES

3 Enero del 2017¹

Paginas 1-2 incluyen un resumen a preguntas frecuentes con enlaces abajo que dirigen a explicaciones extendidas.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI CIUDADANIA?](#) No. La Constitución de los Estados Unidos protege la ciudadanía. El gobierno solamente puede quitar la ciudadanía en casos muy raros.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARLE LA CIUDADANIA A MIS HIJO/AS SI YO SOY INDOCUMENTADO?](#) No. Por las mismas razones ya mencionadas.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE, O "GREEN CARD"?](#) Solamente por ciertas razones. Si el gobierno cree que esas razones aplican a usted, usted tendrá la oportunidad de pelear la deportación en una corte de inmigración.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI ESTATUS DE REFUGIADO O DE ASILADO?](#) Solamente por ciertas razones. Si el gobierno cree que esas razones aplican a usted, usted tendrá la oportunidad de pelear la deportación en una corte de inmigración.

[TENDRAN QUE REGISTRARSE LAS PERSONAS MUSULMANAS CON OFICIALES DE INMIGRACION BAJO LA PRESIDENCIA DE TRUMP?](#) En el pasado, el gobierno obligo a hombres de ciertos países con estatus temporal a registrarse. Pero esto no incluyo refugiados, asilados, residentes legales permanentes, o ciudadanos. El Presidente Obama se deshizo de ese programa. Tomaría tiempo para que el Presidente Trump lo empiece de nuevo.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP MANTENER A MI FAMILIA MUSULMANA DE REUNIFICARSE CONMIGO POR NUESTRA RELIGION?](#) Podría intentarlo, pero la Constitución de los Estados Unidos prohíbe la discriminación basada en religión. El gobierno podría argumentar que ciertas razones de seguridad son mas importantes.

[PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP ELIMINAR COSAS COMO LA VISA U O PETICIONES DE REUNIFICACION FAMILIAR EN LOS E.E.U.U.?](#) No sin que El Congreso cambie la ley.

[SI CREO QUE SOY ELEGIBLE PARA UNA VISA, LA RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE \("GREEN CARD"\), O LA CIUDADANIA, DEBERIA APLICAR AHORA?](#) Talvez. Estos beneficios podrían

¹ Este recurso fue preparado por Kate Evans, directora de la Clínica de Inmigración en Universidad de Idaho College of Law, y Courtney LaFranchi, UCD Public Interest Fellow en Andrade Legal. Estaba traducido por María Vega, Jenny Gallegos, y Spencer Tolson, estudiantes de la Universidad de Idaho College of Law.

proveer protecciones importantes, pero debería consultar con un abogado de inmigración para discutir los posibles riesgos que usted pueda enfrentar.

CUALES SON LAS CONSECUENCIAS DE QUEDARME DESPUES DE LA CADUCIDAD DE MI VISA?

Depende. Si usted está en esta posición, por favor consulte con un abogado de inmigración sobre sus riesgos y opciones.

QUE COSAS PUEDEN CAMBIAR EL PRESIDENTE TRUMP SOLO?

Pólizas relacionadas a DACA. Prioridades de quien debe ser deportado. Pólizas de localidades en donde se deben hacer cumplir leyes de inmigración. También podría tratar de cambiar otras cosas el solo.

PUEDE LA POLICIA DAR MI INFORMACION A AGENTES DE INMIGRACION?

Posiblemente. No deberían contactar a inmigración en base a raza o lenguaje, pero proveer documentos de identificación del extranjero es razón suficiente. ICE también obtiene información del FBI si usted es arrestado.

PUEDEN LAS ESCUELAS COMPARTIR INFORMACION DE MI O DE MI FAMILIA CON AGENTES DE INMIGRACION?

No deberían compartir sus archivos relacionados con su estatus migratorio. Usted puede mirar los archivos de su escuela y pedir que los cambien o restringir su publicación.

PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP REALMENTE DEPORTAR A TODOS LOS QUE NO TIENEN ESTATUS MIGRATORIO EN LOS E.E.U.U.?

No sin más dinero y más gente, que El Congreso tendría que proveer.

QUE PUEDO HACER PARA PREPARARME EN CASO QUE TENGA CONTACTO CON AGENTES DE INMIGRACION?

Actualice su información de contactos de emergencia. Junte documentos importantes. Aprenda de memoria números de teléfono importantes. Otorgue a familia o amistades el poder de cuidar a sus hijos y acazar su dinero para ayudarle.

QUE TAL SI ENTRO EN CONTACTO CON LA POLICIA O ICE?

Manténgase seguro. Ponga sus manos donde los oficiales las puedan mirar y no corra o maneje de repente. Pregunte si usted es libre para irse. Si no, diga: "Voy a mantener silencio. Yo no consiento a ninguna búsqueda. Quiero mirar a un abogado," y manténgase callado! Si la policía o inmigración viene a su casa, no los deje entrar solo que tengan una orden firmada por un juez. Diga, "Voy a mantener silencio. Yo no consiento a ninguna búsqueda. Quiero mirar a un abogado." Nunca firme nada sin antes hablar con un abogado.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA FAMILIAS INMIGRANTES DESPUES DE LAS ELECCIONES

3 Enero del 2017²

La elección del Sr. Trump a la presidencia ha creado incertidumbre y temor de lo que sucederá con muchas familias inmigrantes. Es importante estar preparado, pero no asustarse. La Constitución de los Estados Unidos provee ciertos derechos para familias inmigrantes que ningún presidente puede quitar y cientos de leyes federales y estatales ya existentes protegen los derechos de todos los no-ciudadanos. Las comunidades y defensores inmigrantes ya han desafiado exitosamente cambios que el Presidente-electo Trump ha discutido en su campaña. Personas de miles de organizaciones basadas en la fe, la comunidad, la educación, y la ley de cada estado de los Estados Unidos entienden que el trato justo de los inmigrantes, los refugiados y sus familias son el núcleo de los valores del país y se están uniendo para apoyarle a usted y a su familia en donde quiera que vivan.

Estas preguntas y respuestas proveen información de lo que puede cambiar bajo la nueva administración de Trump y de lo que pueden hacer las comunidades inmigrantes y sus defensores para estar preparados. *Sin embargo, cada situación de la persona es diferente y la información en estas preguntas y respuestas NO ES consejería legal.* Para obtener consejería legal específica a sus riesgos y opciones, debería hablar con un abogado de inmigración calificado o con un representante acreditado de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA).

PUEDA EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI CUIDADANIA?

No. Una persona es ciudadano/a o no lo es, no hay niveles de ciudadanía. Las personas nacidas en los Estados Unidos o los que han naturalizado en los Estados Unidos son ciudadanos de acuerdo con la Constitución de los E.E.U.U. Un presidente no puede cambiar la ley el mismo, y dado que el derecho es parte de la Constitución, El Congreso tampoco lo puede cambiar. La Constitución de E.E.U.U. tendría que cambiar, lo cual es muy difícil, y un proceso largo e improbable. Cometer un crimen no es suficiente para perder la ciudadanía, por que como ciudadano/a, si usted comete un delito usted simplemente va a la cárcel. La única forma posible de perder la ciudadanía y ser deportado (aunque es increíblemente raro) es si El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) cree que la información por la cual usted obtuvo su ciudadanía es fundamentalmente falsa. Por ejemplo, si usted mintió en algo para obtener una visa y entrar a los E.E.U.U., esto puede ser suficiente para revocar su ciudadanía.

² Este recurso fue preparado por Kate Evans, directora de la Clínica de Inmigración en Universidad de Idaho College of Law, y Courtney LaFranchi, UCD Public Interest Fellow en Andrade Legal. Estaba traducido por María Vega, Jenny Gallegos, y Spencer Tolson, estudiantes de la Universidad de Idaho College of Law.

PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARLE LA CIUDADANIA A MIS HIJOS SI YO SOY INDOCUMENTADO?

No. No importa si usted no tiene estatus oficial migratorio. Si sus hijos nacieron en los E.E.U.U., ellos son ciudadanos bajo la Constitución de los E.E.U.U., y ni el Presidente ni El Congreso se lo pueden quitar. El gobierno de los E.E.U.U. no puede legalmente deportar a niños que son ciudadanos, incluso si el gobierno deporta a sus padres. Por esta razón, es importante hacer un plan para su familia si uno o ambos de los padres son deportados. (Mire la pregunta abajo para recomendaciones y recursos.)

PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE, O “GREEN CARD”?

Si usted tiene su residencia legal permanente (también conocida como “Green Card”), este estatus puede ser removido y usted puede ser deportado por ciertas razones establecidas por El Congreso y aprobadas por el Presidente. Estas razones incluyen, entre otras, ciertos tipos de convicciones criminales. El Presidente Trump no puede cambiar estas leyes el solo. El Congreso también debe actuar. Cambiar las leyes de inmigración para que un residente permanente pueda ser deportado por un motivo nuevo puede pasar, pero no puede pasar rápidamente y muchas personas pelearían para limitar dichos cambios.

Si usted es residente legal permanente y el gobierno trata de deportarlo, usted tiene el derecho de pelear su deportación ante un juez de inmigración. Esto incluye el derecho de contratar a un abogado, de someter evidencia, y traer testigos a corte para apoyar su caso. Este proceso puede tardar varios años.

PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP QUITARME MI ESTATUS DE REFUGIADO O DE ASILADO?

Las leyes de inmigración de los E.E.U.U. han protegido a gente que huye de persecución en sus países de nacimiento por muchas décadas. Los Estados Unidos estuvo de acuerdo en proveer estas protecciones por medio de un trato internacional hace casi 50 años, y El Congreso creo leyes para implementar esas protecciones adicionales.

Oficiales de inmigración han deportado a personas con estatus de refugiado y de asilo basado en ciertas convicciones criminales y otros motivos establecidos por El Congreso. Pero sin un motivo como una convicción criminal, el estatus de asilo o de refugiado solamente puede ser terminado si las circunstancias que iniciaron la otorgación de un estatus de refugiado o de asilo han cambiado fundamentalmente o la aplicación fue fraudulenta desde un principio. El Presidente Trump no puede cambiar las razones de deportación sin acción del Congreso y el Presidente y El Congreso no pueden eliminar las protecciones para los refugiados y asilados sin retirarse o violar acuerdos internacionales antiguos.

Si el gobierno *si* trata de deportarlo, usted tiene el derecho de pelear su deportación ante un juez de inmigración. Esto incluye el derecho de contratar a un abogado, de someter evidencia, y traer testigos a corte para apoyar su caso. Este proceso puede tardar varios años.

TENDRAN QUE REGISTRARSE LAS PERSONAS MUSULMANAS CON OFICIALES DE INMIGRACION BAJO LA PRESIDENCIA DE TRUMP?

El Sr. Trump hablo de un “Registro Musulmán” durante su campaña y no ha dicho lo que hará al respecto ya que tome la oficina. Después de los ataques terroristas el 11 de septiembre del 2001, la administración bajo Bush creo una serie de regulaciones que requerían a hombres mayores de 16 años de 25 países diferentes—países que tenían mayorías Musulmanes—a presentarse a las oficinas de inmigración y registrarse o sino tendrían penalidades migratorias o aun criminales. El programa conocido como “National Security Entry-Exit System” o “NSEERS” aplico a dichos hombres de los 25 diferentes países que vinieron a los E.E.U.U. con visas temporales. No aplico a los refugiados, los residentes legales permanentes, o a los ciudadanos.

Defensores de los inmigrantes obtuvieron una victoria significativa el 23 de Diciembre del 2016 cuando la Administración de Obama se deshizo de la regla y explico que el programa de registración era anticuado e ineficaz.³ El Presidente Trump podría tratar de recrear este programa, pero sería más difícil ahora que la regulación para crear el programa de registro ha sido eliminada.

PUEDA EL PRESIDENTE TRUMP MANTENER A MI FAMILIA MUSULMANA DE REUNIFICARSE CONMIGO POR NUESTRA RELIGION?

Depende de cómo planean reunificarse con usted. Si vienen temporalmente, restricciones a raíz de los ataques en Paris pueden hacer más difícil la visita a los Estados Unidos para personas con ciudadanía-dual en países Musulmanes. Sin embargo, si usted está tratando de traer a un familiar cercano basado en su estatus de refugiado o asilado en los E.E.U.U., la llamada “Prohibición de Musulmanes” es inconstitucional, y viola la Primer (la cláusula de la libertad de religión, discurso, asociación, y establecimiento) y la Quinta (debido de proceso e igualdad de protección bajo la ley) Enmienda.

El Presidente-electo Trump también ha prometido imponer una “investigación de antecedentes extrema” para Musulmanes que entran los E.E.U.U. No es claro lo que significa esto todavía, pero puede incluir revisiones extensas de cuentas de medios de comunicación social y procedimientos similares a esos aplicados a ciertas aplicaciones de Árabe, Medio Este, Musulmán, e individuales de Sur de Asia por medio de Controlled Application Review and Resolution Program (CARRP).

³ La nota oficial de la eliminación de la regulación y la explicación está localizada en <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2016-12-23/pdf/2016-30885.pdf>

PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP ELIMINAR COSAS COMO LA VISA U O PETICIONES DE REUNIFICACION FAMILIAR EN LOS E.E.U.U.?

Estos beneficios migratorios—como también otros como visas estudiantiles, visas de trabajo, estatus para ciertas víctimas de violencia doméstica o el tráfico de mano de obra—fueron creadas por El Congreso y tendrían que ser eliminadas por El Congreso. Es posible que miembros del Congreso y el Presidente Trump traten de cambiar algunas de estas leyes, pero hay mucho apoyo para estos beneficios en El Congreso y por votantes a través del país. Si usted tiene una petición pendiente (que no sea DACA), será procesada normalmente bajo la ley actual.

SI CREO QUE SOY ELEGIBLE PARA UNA VISA, LA RESIDENCIA LEGAL PERMANENTE (“GREEN CARD”), O LA CIUDADANIA, DEBERIA APLICAR AHORA?

Aplicar para un beneficio migratorio, especialmente la naturalización, puede ser muy importante para protegerlo a usted y a su familia en el futuro. Pero usted puede estar a riesgo de negación y deportación, especialmente si usted a tenido contacto en el pasado con los agentes del orden. Si es posible, usted debería hablar con un abogado de inmigración o un representate acreditado del BIA antes de aplicar. Evite los notarios. Una lista de abogados y representantes acreditados puede ser vista en:

- <https://www.immigrationlawhelp.org/>
- <https://www.nwirp.org/resources/community-information/>
- www.ailalawyer.com,
- <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>
- <https://www.nationalimmigrationproject.org/find.html>.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE PERMANECER HASTA LA FECHA QUE MI VISA EXPIRA?

Si usted ha permanecido más allá de su visa, es importante que hable con un abogado de inmigración. Las consecuencias por permanecer más allá del tiempo que su visa expira podrían ser diferente de las consecuencias y las opciones que alguien más enfrenta. Pero hay algunos conceptos generales para ayudar a guiar a aquellos que se están quedando sin tiempo en sus visas. Dependiendo de la cantidad de tiempo que permaneció en los Estados Unidos sin autorización y su situación específica, puede enfrentar una barra de 3 años para regresar a los Estados Unidos o una barra de 10 años para regresar a los Estados Unidos.

¿QUÉ CAMBIOS PODRÍA HACER EL PRESIDENTE TRUMP EL MISMO?

El presidente Obama creó varias políticas para funcionarios de inmigración que el Presidente Trump podría cambiar sin la aprobación del Congreso. Sin embargo, las políticas del Presidente Obama siguen en vigor a menos y hasta que el Presidente Trump los cambie.

Cambiar o Eliminar DACA: La Acción Diferida por Llegadas de la Niñez (DACA) fue creada por el Presidente Obama en 2012 para conceder a ciertas personas, que fueron traídas a los Estados Unidos como niños y asistieron la escuela aquí, con la capacidad de permanecer en el país y trabajar por un tiempo limitado.⁴ Durante la campaña, el Sr. Trump prometió eliminar el programa. Desde la elección, los miembros del Congreso han propuesto una ley que mantendría DACA funcionando por varios años más y proteger la información de los solicitantes de ser utilizado por los agentes de inmigración. El Sr. Trump también ha sugerido recientemente que puede continuar la política de alguna forma.

Incluso si el programa es eliminado, no está claro si el Presidente Trump trataría de confiscar las tarjetas de autorización de trabajo de las 750.000 personas que las recibieron bajo DACA de inmediato o simplemente dejar que los beneficiarios de DACA trabajen hasta que sus tarjetas expiren. Los grupos nacionales de inmigración están vigilando lo que está sucediendo con DACA y proveyendo recomendaciones. Para obtener información más reciente, vaya a:

- <https://www.nilc.org/issues/daca/>
- <https://www.ilrc.org/daca>
- http://maldef.org/assets/pdf/MALDEF_Immigrants_Rights_Under_a_Trump_Presidency.pdf

Cambiar las prioridades de la aplicación de la ley: El presidente Obama reconoció que no podía deportar a todos los 11-12 millones de personas en los Estados Unidos sin autorización y en su lugar creó una lista detallada de quién debería ser priorizado para la deportación.⁵ Generalmente, esta política prioriza a individuos con ciertas convicciones criminales o aquellos que llegaron a los Estados Unidos en 2014 o más tarde. El Presidente Obama también anunció una política para no deportar a las víctimas de delitos, testigos e individuos que buscan formalmente hacer cumplir sus derechos civiles.⁶ El Presidente Trump podría eliminar o cambiar estas prioridades tan pronto como asuma el cargo de presidente, de modo que los agentes de inmigración den atención a ciertas personas.

Cambiar las ubicaciones de la aplicación de las ley: El Presidente Obama también creó una política para limitar los lugares donde los agentes de la Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE) pueden ir a arrestar a personas por violaciones de inmigración.⁷ Esta política requería

⁴ Detalles de estas políticas pueden ser encontradas en: <https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/s1-exercising-prosecutorial-discretion-individuals-who-came-to-us-as-children.pdf>.

⁵ Detalles de estas políticas pueden ser encontradas en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/14_1120_memo_prosecutorial_discretion.pdf.

⁶ Esta política está disponible en <https://www.ice.gov/doclib/foia/prosecutorial-discretion/certain-victims-witnesses-plaintiffs.pdf>

⁷ La política sobre "Sensitive Locations" está disponible en <https://www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/10029.2-policy.pdf>.

aprobación especial o circunstancias especiales antes de que ICE pudiera ir a escuelas, hospitales, iglesias, sinagogas, mezquitas, otros lugares de culto, bodas, funerales o manifestaciones públicas para arrestar y detener a los inmigrantes. Esta política podría ser cambiada para que los agentes de inmigración no tengan que obtener una aprobación especial antes de ir a estos lugares.

¿LA POLICIA DARÁ MI INFORMACIÓN A LOS AGENTES DE INMIGRACIÓN?

Posiblemente. La respuesta depende en la agencia policial con quien se está tratando. Al menos que está en una ciudad santuario (no hay ciudades de santuario conocidas en Idaho), los oficiales de policía probablemente darán su información a ICE si tienen razones para sospechar que usted nació en un país extranjero. No deben dar su información a ICE basada solamente en raza, o idioma, o nombre. Sin embargo, algo como dar a un oficial su tarjeta de identificación del Consulado Mexicano sería suficiente para justificar el contacto con ICE. Si ICE solicita información a una agencia local de cumplimiento de la ley, los oficiales pueden proporcionar información sobre usted, a menos que exista una política local que limite la información que colecta y comparta con ICE. (Ver información sobre las ciudades santuarios).

Si los agentes de policía no se ponen en contacto con ICE, si son arrestados y toman sus huellas, su información, incluida la razón de su arresto, va a una base de datos del FBI que se comparte con ICE. Si ICE puede conectar la información de huella digital a su información de inmigración y cree que ha violado las leyes de inmigración, los agentes pueden tratar de deportarlo.

¿PUEDE EL PRESIDENTE TRUMP DEPORTAR A TODOS SIN SITUACIÓN EN LOS EE.UU.?

Esto sería muy difícil sin grandes cambios. Hay aproximadamente 11-12 millones de personas en los Estados Unidos sin autorización de inmigración. ICE tiene menos de 6.000 agentes en todo el país. El presidente Obama ha deportado a la mayoría de las personas de cualquier presidente en la historia de los EE.UU. (entre aproximadamente 350.000 - 440.000 personas por año), pero todavía sólo llegó a una parte de los individuos sin estatus.

El Presidente Trump ha dicho que deportará 2-3 millones de inmigrantes “criminales”. No está claro que criminales se refiere o como aumentaría el número de deportaciones tanto. Sin embargo, ser arrestado o ser declarado culpable de un delito aumentó significativamente la posibilidad de la deportación bajo el Presidente Obama, y una condena probablemente hará lo mismo debajo del Presidente Trump. Personas que han llegado recientemente a los Estados Unidos también están en mayor riesgo de ser el objeto de ICE y tener menos protecciones contra la deportación.

¿PUEDEN LAS ESCUELAS COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE MÍ O MI FAMILIA CON AGENTES DE INMIGRACIÓN?

Hay leyes especiales que protegen la información que las escuelas recolectan y evitan que los oficiales de la escuela compartan esa información con otras personas. Pero hay algunas

excepciones a estas leyes y hay cosas que usted puede hacer para tratar de proteger su información de inmigración.

Bajo la Ley de Derechos y Privacidad de la Educación de la Familia (FERPA), las escuelas no están autorizadas a compartir la información de inmigración del estudiante con agentes de ICE a menos que tengan el consentimiento del estudiante o de los padres o ICE provea una orden judicial o citación apropiada. Además, a las escuelas no se les permite requerir prueba de estatus migratorio para establecer residencia dentro del distrito escolar. Tampoco pueden requerir certificados de nacimiento o números de seguro social para la inscripción.⁸ Pero esta ley sólo protege la información que se recoge oficialmente y se mantiene en un registro educativo. Por lo tanto, si un estudiante le dice a un maestro en clase o fuera de la escuela que ella o sus familiares no tienen estatus migratorio, esa información puede no estar protegida.

Las escuelas pueden compartir "información de directorio" con ICE sin consentimiento o una orden judicial. Esta información puede incluir el nombre del estudiante, dirección y lugar de nacimiento. Sin embargo, las escuelas deben proporcionar una oportunidad a los padres o estudiantes para solicitar que las escuelas no compartan esta información con ningún funcionario externo.

Lo que puede hacer usted en la escuela: Pida a los funcionarios de la escuela que restrinjan la información del directorio para que no pueda ser compartida sin consentimiento. Considere la información de inmigración que desea proporcionar a los funcionarios de la escuela y tenga en cuenta que su información de inmigración puede no estar protegida dependiendo de cómo y por qué se compartió. Usted también tiene el derecho de mirar todos los registros sobre usted (o su hijo dependiente) y pedir que la escuela cambie o elimine información dañina, o que la escuela restrinja la información del directorio de ser liberada.

¿QUÉ SIGNIFICA SER UNA CIUDAD SANTUARIO?

Ser una ciudad santuario puede significar cosas diferentes. Generalmente, el término se utiliza para describir una ciudad con políticas que limitan la coordinación entre los agentes de ICE y los oficiales de policía locales y otros funcionarios de la ciudad, como los trabajadores de casos y los funcionarios de beneficios públicos. Estas políticas podrían limitar la información de inmigración que los oficiales de policía y otros funcionarios de la ciudad deben pedir. Estas son conocidas como políticas de "no preguntar". O una ciudad podría limitar la información que la policía y otros funcionarios comparten con el ICE. Estos son conocidos como políticas de "no decir". Otras políticas podrían negar las solicitudes de ICE a los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley para mantener a un inmigrante en una cárcel local por hasta 48 horas

⁸ Más información sobre estas protecciones para los niños inmigrantes está disponible en <https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2014/05/08/plylerletter.pdf>

mientras que ICE investiga y finalmente toma la custodia del detenido.

Estar en una ciudad santuario es importante porque la mayoría de los inmigrantes colocados en procedimientos de deportación son referidos a la custodia del ICE por la policía local, o se mantienen hasta que ICE pueda hacer valer la custodia. Como resultado, las políticas de la ciudad santuario pueden limitar los riesgos de las familias de inmigrantes al minimizar el contacto con el ICE al contactar a la policía local o buscar atención médica y otra asistencia.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA PREPARARME PARA EL CONTACTO CON AGENTES DE INMIGRACIÓN?

Usted no puede estar en mayor riesgo de arresto, detención y deportación de lo que estaba bajo el presidente Obama. Pero puede ser reconfortante saber que si los agentes de inmigración lo detienen, usted ha planeado para la familia o amigos para cuidar de sus hijos y para obtener ayuda. Este enlace

(<http://michiganimmigrant.org/sites/default/files/Familyemergency.pdf>) y la siguiente información le ayudarán a planificar la seguridad de su familia.

Reúna documentos importantes: Recoja documentos como certificados de nacimiento, certificados de matrimonio, documentos de inmigración en un lugar seguro para un amigo o miembro de la familia puede obtenerlos si está detenido. Asegúrese de tener documentos actualizados que muestren la identidad de sus hijos y que sean sus padres. Su consulado puede proporcionar los documentos que faltan. (El consulado mexicano en Boise puede proporcionar algunos de estos poniéndose en contacto con 208-343-6228 x203 o x 207.)

Memorice los números de teléfono importantes: Asegúrese de conocer el número de teléfono de un amigo, miembro de la familia o abogado que puede llamar si está arrestado y no tiene acceso a su teléfono celular.

Cree un plan para sus hijos y mascotas: Haga un plan para quién cuidará de sus hijos si está detenido por inmigración. Asegúrese de que la información de contacto de emergencia para sus hijos se actualice en sus escuelas y que un amigo o familiar esté autorizado a recogerlos. Usted puede crear un poder para que un amigo o familiar pueda tomar decisiones sobre sus hijos en su ausencia usando los formularios gratuitos aquí:

<http://www.idaholegalaid.org/node/2232/parental-power-attorney>.

Garantizar el acceso de copia de seguridad a su cuenta bancaria: Asegúrese de que un amigo o miembro de la familia puede acceder a su dinero en caso de que lo necesite para pagar un bono para que pueda ser liberado de la detención o pagar por otros gastos si está detenido. Una forma gratuita para dar a alguien poder de abogado sobre sus finanzas está disponible aquí: <http://www.idaholegalaid.org/node/2234/durable-power-attorney-financial-affairs>.

¿QUÉ HAGO SI ENTRO EN CONTACTO CON LA POLICÍA O CON LOS AGENTES DE INMIGRACION?

Conozca sus derechos!⁹

- Recuerde que su primer objetivo es llegar a casa con seguridad. Sea educado y respetuoso, pero no conteste ninguna pregunta. No toque a nadie y mantenga las manos fuera de sus bolsillos y asegúrese de que la policía pueda ver sus manos en todo momento. No meta detrás de usted ni debajo de su asiento ni en compartimientos. No corra ni se aleje de repente, incluso si tiene miedo. Nunca entres en una discusión con la policía. Simplemente diga: "Voy a permanecer en silencio. No consiento a ninguna búsqueda. Quiero ver a un abogado, "y luego mantener la boca cerrada!
- Pregunte si usted está libre de ir. Si la respuesta es sí, con seguridad y tranquilidad usted puede salir de la zona, estrictamente obedecer todas las leyes de tránsito.
- Si la respuesta es no, diga "Voy a permanecer en silencio. No consiento a ninguna búsqueda. Quiero hablar a un abogado."¹⁰
 - Manténgase en silencio en respuesta a cualquier pregunta.
 - Usted no tiene que contestar preguntas sobre dónde nació o cómo entró a los Estados Unidos.
 - Incluso si ha contestado algunas preguntas, todavía puede decidir no responder más. Di: "Voy a permanecer en silencio. No consiento a ninguna búsqueda. Quiero ver a un abogado."
- Si está detenido:
 - Usted puede decir: "Necesito hablar con mi abogado". Usted tiene derecho a un abogado en casos de inmigración, pero el gobierno no tiene que pagar por su abogado como lo hacen en muchos casos criminales.
 - Usted tiene el derecho de llamar a su consulado, que puede ayudarle a contactar a sus familiares y un abogado. Para emergencias, puede comunicarse con el consulado mexicano en Boise al 208-919-1857.
- No firme nada sin hablar con un abogado primero.
- Si usted tiene estatus migratorio en los Estados Unidos, debe llevar una copia de esos documentos y mostrarlos a un oficial de inmigración. Si usted no tiene estatus en los Estados Unidos, no se le requiere mostrar documentos de su país de origen y no debe llevarlos en tu persona

⁹ Esta información se basa en la información proporcionada por la ACLU de Idaho: <https://www.acluidaho.org/en/know-your-rights/your-rights-immigrant>. Más recursos están disponibles en: <https://www.nilc.org/issues/immigration-enforcement/everyone-has-certain-basic-rights/> http://wearecasa.org/wp-content/uploads/2014/03/KYR-booklet_English.pdf

¹⁰ Los que no son inmigrantes (personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos y están autorizados a estar temporalmente en el país) deben proporcionar información a los oficiales de inmigración sobre su situación migratoria, pero todavía pueden pedir a un abogado con ellos antes de contestar preguntas.

- Si el ICE o la policía llegan a su casa, usted no tiene que dejarlos entrar a menos que tengan una orden firmada por un juez.
 - Usted puede pedir que la orden sea resbalada debajo de su puerta para ver si está firmada por un juez.
 - Una "orden de expulsión / deportación" no permite que ICE entre a su casa.
 - Si tienen una orden judicial, diga: "Voy a permanecer en silencio. No consiento a ninguna búsqueda. Quiero ver a un abogado."
 - Si el ICE tiene una orden firmada por un juez, usted todavía tiene el derecho de guardar silencio y el derecho a un abogado.
- Hágale saber a la ICE si tiene hijos.
- No mientas; No proporcionar documentos falsos; No se resista a la detención.